

Transparencia e integridad: los nuevos desafíos para las asociaciones gremiales en Chile.

18 DE JULIO DE 2018

¿QUIÉNES SOMOS?



Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional (TI), es una **organización de la sociedad civil** que aspira a promover la transparencia y dar cumplimiento a su misión, desarrollando diversos planes y programas para combatir la corrupción y promover la probidad y transparencia tanto en el sector público como el privado.

EL PROBLEMA



CONTEXTO DIFUSO

- Dificultad para establecer una separación entre la esfera pública y privada.
- El Estado ya no tiene el monopolio de las soluciones a los problemas públicos.

EL PROBLEMA



ESTADO



MERCADO



TERCER SECTOR



BIEN PÚBLICO

EL PROBLEMA

¿ES POSIBLE EXTENDER LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A ORGANISMOS QUE NO SON PARTE DEL ESTADO?

CRITERIOS PARA LA DECISIÓN

- **USO DE RECURSOS PÚBLICOS**
- **INTERÉS QUE PERSIGUE LA INSTITUCIÓN**
- **CALIDAD DE LOS FUNDADORES**
- **MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN**
- **FUNCIÓN QUE REALIZA**
- **ROL QUE DESEMPEÑA EN LA SOCIEDAD**



Transparencia y buenas prácticas en gremios y asociaciones gremiales.

TEMAS Y ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD

DIRECTRICES PARA
EL DESARROLLO DE
PRÁCTICAS DE
INTEGRIDAD



TRANSPARENCIA DE LA
INFORMACIÓN (Proyecto
de ley)



CUMPLIMIENTO LEY N° 20.730
DE LOBBY.



CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393
DE RESPONSABILIDAD PENAL
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN ASOCIACIONES GREMIALES



EXPERIENCIA INTERNACIONAL

MÉXICO

Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública

FONDOS PÚBLICOS

ESPAÑA

Ley de
transparencia,
acceso a la
información pública
y buen gobierno

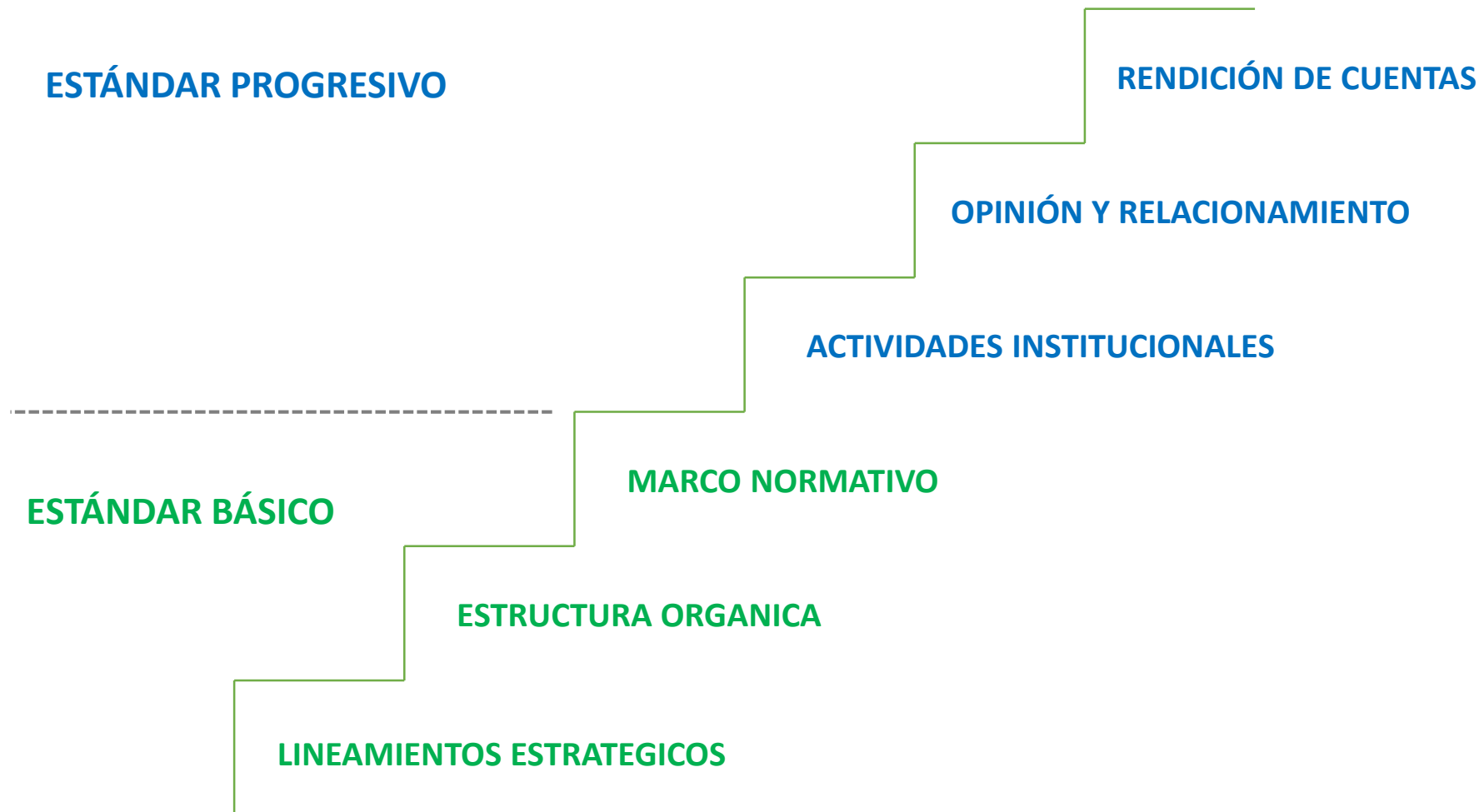
**SUJETO OBLIGADO
DAI FONDOS
PÚBLICOS**

COLOMBIA

Ley de
Transparencia y del
Derecho de Acceso
a la Información
Pública Nacional

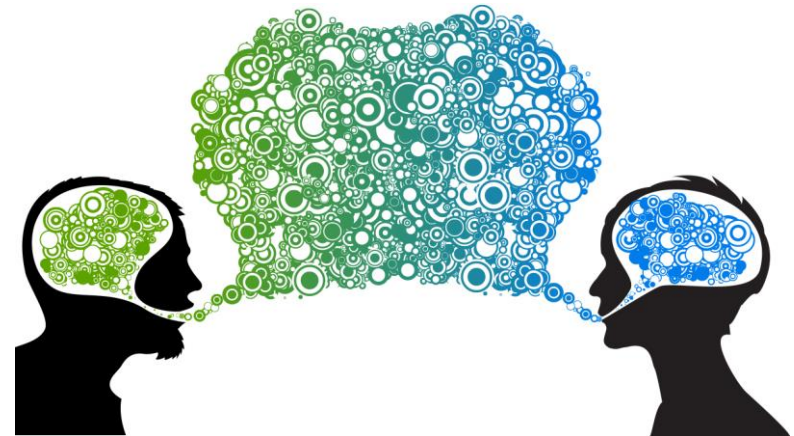
FONDOS PÚBLICOS

PROPUESTA DE ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA PARA ASOCIACIONES GREMIALES.



TRANSPARENCIA PARA ASOCIACIONES GREMIALES

Sin embargo, en cuanto a la transparencia de las asociaciones gremiales no sólo debe limitarse a la reportabilidad de información, sino además en el modo de actuar de éstas respecto a terceros.



LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA LEY DE LOBBY Y SU DEBIDO CUMPLIMIENTO?

- Esta ley busca normativizar la relación que se produce entre actores públicos y privados, en especial cuando un particular o un privado trata de influir o gestionar, legítimamente, intereses particulares frente a una autoridad o funcionario público.
- Permite la transparencia de las agendas públicas de las autoridades, con ello pudiendo visualizar con quiénes éstas se reúnen.
- Permite realizar el seguimiento y control de los viajes que son realizados por la autoridad, así como de los obsequios que éste recibe en función de su cargo.
- Permite de alguna manera democratizar el acceso a las autoridades, ya sea en representación propia o de una persona jurídica.
- Permite llevar un registro centralizado y actualizado de las actividades realizadas por las autoridades reguladas.

¿DE QUÉ SE TRATA LA LEY DE LOBBY?

Regular la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

PROBIDAD

TRANSPARENCIA

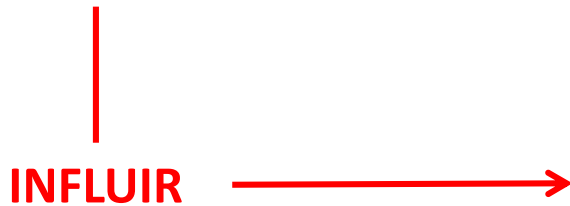
IGUALDAD DE TRATO

¿DE QUÉ SE TRATA LA LEY DE LOBBY?



Quienes realizan gestiones de lobby o gestión de interés particular ante los sujetos pasivos establecidos en la ley.

Lobbista o gestor de intereses
(sujeto Activo)



Autoridad o Funcionario
(sujeto Pasivo)

Las autoridades y funcionarios frente a los cuales se realiza lobby o gestión de interés particular que la ley señala de forma expresa.

Quienes determine el Jefe de Servicio mediante resolución fundada en mayo de cada año.



ACTIVIDADES REGULADAS



Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de **actos administrativos**, proyectos de leyes, y también de las decisiones que tomen las autoridades y funcionarios.



Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del **Congreso Nacional** o sus miembros.



Celebración, modificación o terminación a cualquier título, **de contratos que realicen las autoridades y funcionarios** y que sean necesarios para su funcionamiento.



Diseño, implementación y evaluación de **políticas, planes y programas**.

¿CUÁLES SON NUESTROS DEBERES COMO LOBBISTA O GESTOR DE INTERESES PARTICULARES?

En el marco de las actividades reguladas por la Ley, los lobbistas o gestores de intereses particulares deben cumplir con lo siguiente:

De informar

Completar formulario de audiencia

- * Individualización
- * Materia a tratar
- * Actividad remunerada o no

Requerimiento de información adicional para completar o aclarar puntos respecto a la información que fue declarada.

¿EXISTE UN REGISTRO DE LOBBISTAS O GESTORES DE INTERESES PARTICULARES?

Existe un registro de lobbistas, pero no es obligatoria su inscripción en él. Es decir, quien ejerce lobby no necesariamente deberá estar inscrito en él para considerarse como tal. La ley establece un registro y la inscripción opera de dos formas:

(1) Quien no ha ejercido nunca lobby y no se ha reunido con ninguna autoridad, para tal efecto se inscribe en el registro si así lo desea. Por ende, no es obligatorio;

(2) Sin embargo, quien ya se ha reunido con la autoridad con fines de lobby queda automáticamente incorporado al registro.

LEY N° 20.393 DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.



LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS



La presente ley regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional o extranjero.

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Consiste en **ocultar el origen ilícito de determinados bienes** sabiendo que provienen de la comisión de determinados delitos.

- Lavado de activos

Solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, directa o indirectamente, con la finalidad de que se utilicen en la **comisión de delitos terroristas**.

- Financiamiento del terrorismo

Ofrecer, prometer o entregar intencionalmente **un pago o beneficio indebido** a un funcionario público, con la finalidad de que éste realice u omita la realización de una determinada actuación oficial.

- Cohecho a funcionario público nacional o extranjero

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Designación de un encargado de prevención.



Definición de medios y facultades del encargado de prevención.



Establecimiento de sistema de prevención del delito.



Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos.

ALGUNAS CONCLUSIONES

- ✓ Se requiere que organizaciones como los gremios establezcan parámetros de transparencia y buenas prácticas corporativas debido al rol que ejercen en la sociedad y las diversas gestiones que realizan.
- ✓ En ocasiones en gremios o asociaciones pequeñas, sus asociados no logran estar del todo informados sobre la gestión del gremio al que pertenecen.
- ✓ La transparencia de la gestión, permite proporcionar mayor credibilidad de la organización.
- ✓ Adoptar estándares y prácticas mínimas permite mitigar determinadas acciones riesgosas para la imagen de los gremios y empresas en general.
- ✓ Es importante desarrollar vínculos con terceros de una manera adecuada, identificando, controlando y limitando los posibles espacios de riesgos.
- ✓ Que la ausencia de una Ley o normativa específica para el fomento de prácticas de integridad en el sector, no desincentive la pro actividad de los gremios en el establecimiento y mejora de éstas.

ALGUNAS CONCLUSIONES

- ✓ Si bien es relevante la aplicación de modelos de prevención del delito, se requiere que desde los gremios y asociaciones gremiales se haga un esfuerzo en la adopción de buenas prácticas corporativas como parte de los valores y gestiones de la organización.

GRACIAS



@Ch_Transparente

@albertoprecht

www.chiletransparente.cl